



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO :

REPUBLICA ARGENTINA

El Expediente N° 05-01-59530 y sus acumulados 05-00-60012, 05-00-60071 y 05-01-74022 en el cual los apoderados titulares de la Agrupación AdeIS interponen formal recurso de reconsideración en contra de la Resolución del H.C.D. N° 169/01 ; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha el Consejero estudiantil suplente Daniel Artaza, solicitó tratamiento sobre tablas de las presentes actuaciones ;

Que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma ;

Que los extremos invocados por los apoderados de dicha agrupación, tampoco ameritan en modo alguno admitir excepciones a dicho criterio ;

Que por imperio del art. 88 del Anexo I Decreto Reglamento de Procedimiento Administrativo N° 1759/72 (t. o. 1991) corresponde conceder el recurso jerárquico ante el H. Consejo Superior ;

Que puesto a votación, fue aprobado por cuatro votos por la afirmativa contra 9 votos por la negativa y 1 abstención ;

Por ello:

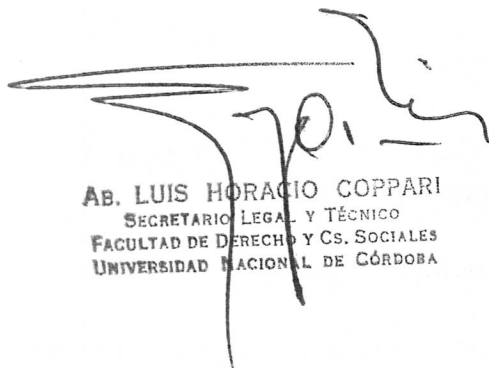
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la agrupación estudiantil **"APERTURA DE ESTUDIANTES INDEPENDIENTES Y SOLIDARIOS"** (A.d.E.I.S.) en contra de la Resolución del H.C.D. N° 169/01.

Art. 2°.- Conceder a la agrupación **"APERTURA DE ESTUDIANTES INDEPENDIENTES Y SOLIDARIOS"** (A.d.E.I.S.) el recurso jerárquico ante el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMON P. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 179/01.-